

PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIA MUNICIPAL
Concejo Municipal

DECRETO EXENTO N° 742.-/
RETIRO, 10 de Marzo del 2015.

VISTOS:

1.- Certificado N° 39 del 24 de Julio del 2014, que certifica acuerdo adoptado por concejo municipal en sesión N° 60° Ord. día Jueves 24 de Julio 2014.-

CONSIDERANDO:

1.- El Acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Sesión 60° ordinaria, celebrada el día Jueves 24 de Julio del 2014.

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- **OTORGUESE**, en comodato y en usufructo por 50 años terreno, correspondiente al área de equipamiento de la población Bicentenario I: 26.42 m. por pasaje 6; 29.5 m. por pasaje 5; 26.5 m. por calle 3 y; 28.5 m. porta área de equipamiento colindante, a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), para la construcción de un Jardín Infantil.

ANÓTESE, COMUNIQUÉSE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



RRP/MGC/GBT/gvt.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Secretaria Comunal de Planificación
- Encargada Inventarios
- Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) Región del Maule
- Archivo SECMUN.-/